

**NOTA INFORMATIVA**  
**MaxiPlan Inversion Rentas,**  
**decreciente**

SLVRD27ANI1121

NPAN19RDZTA  
2.2.bb7d1a70a9ee

## 1. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO

El presente seguro se rige por la legislación española, y en particular por lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de octubre de Contrato de Seguro y por lo convenido en la póliza. Asimismo, se rige por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como el resto de disposiciones de desarrollo y el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como el resto de disposiciones de desarrollo. Se rige también por la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los Servicios de Reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

**Este documento es meramente informativo y no posee valor contractual para ninguna de las partes.**

## 2. ¿QUÉ ME OFRECE ESTE SEGURO?

MaxiPlan Inversión Rentas, Decreciente es un seguro de vida cuyo objeto es constituir una renta vitalicia a favor del Asegurado que le permita complementar sus ingresos periódicos, a cambio de invertir un capital. Para ello, la Entidad Aseguradora invertirá la prima única abonada por el Tomador en el activo o los activos que se determinan en la póliza, principalmente deuda pública española. Asimismo, este seguro cubre el riesgo de fallecimiento del asegurado, de forma que en caso de que se produzca su fallecimiento, durante la vigencia de la póliza, la Entidad Aseguradora abonará al Beneficiario el capital asegurado.

Este tipo de producto no está dirigido a aquellos clientes que estén valorando la opción de rescate en el momento del alta, sin perjuicio de que el seguro contemple esta posibilidad para permitir liquidez al Tomador en caso de necesidad sobrevenida.

**Es importante resaltar que en este seguro el riesgo de insolvencia del Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) u otros Estados miembros de la Unión Europea, lo asume íntegra y exclusivamente el Tomador, por lo que en caso de que se produzca esta insolvencia, la Entidad Aseguradora no garantizará ninguna renta, ni tipo de interés, ni capital de fallecimiento.**

## 3. ¿QUIÉN ES LA ENTIDAD ASEGURADORA?

Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A, con domicilio en Madrid, Plaza de España, 15, sujeta al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. La Entidad Aseguradora no ofrece asesoramiento en la comercialización del producto.

## 4. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE SANTALUCÍA?

Santalucía pone a disposición de sus clientes y del público en general un informe sobre su situación financiera y de solvencia que puede consultar en la página web: <http://www.santalucia.es/situacion-financiera-solvencia-santalucia.pdf>

## 5. ¿CUÁLES SON LAS PRESTACIONES DE LA PÓLIZA?

Siempre que no se produzca la Insolvencia del Estado Español u otros Estados miembros de la Unión Europea, la Aseguradora abonará las siguientes prestaciones:

## SUPERVIVENCIA

Durante el periodo de vigencia de la póliza y mientras viva el Asegurado, la Entidad Aseguradora pagará al Asegurado, una Renta vitalicia constante, inmediata y pagadera por periodos vencidos cuyo importe se especificará en Condiciones Particulares.

El importe de la renta vitalicia se calculará en función del valor de la prima única abonada por el Tomador, al tipo de interés garantizado y a la edad del asegurado en la fecha de constitución de la renta. El tipo de interés técnico garantizado durante toda la duración del contrato será el especificado en las Condiciones Particulares y dependerá de los activos vinculados a la póliza y de las condiciones de mercado a la fecha de constitución de la renta.

## FALLECIMIENTO

En caso de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia del seguro, la Entidad Aseguradora pagará al Beneficiario el Capital de fallecimiento contratado, extinguiéndose en ese momento el seguro.

### 6. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DE LA PÓLIZA?

La póliza se perfecciona en el momento en que se firme por ambas partes y toma efecto desde las cero horas de la fecha indicada en Condiciones Particulares, siempre y cuando la prima única haya sido pagada.

La duración de la presente póliza es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor de forma indefinida hasta que se produzca uno de los siguientes supuestos:

- a) Rescate total de la póliza
- b) Fallecimiento del asegurado.
- c) Insolvencia del Estado Español u otros Estados miembros de la Unión Europea, que suponga la pérdida total de la prima única abonada y de las rentas esperadas.

### 7. ¿CUÁL ES EL TIPO DE INTERÉS GARANTIZADO Y LOS GASTOS DE LA PÓLIZA?

El tipo de interés técnico garantizado durante toda la duración del contrato será el especificado en las Condiciones Particulares. **No obstante lo anterior, la Entidad Aseguradora no garantizará ningún tipo de interés, en caso de que se produzca la Insolvencia del Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español)** u otros Estados miembros de la Unión Europea.

La Entidad Aseguradora, detraerá en la fecha de efecto de la póliza, en concepto de gastos, un porcentaje de la prima única. Dicho porcentaje será el establecido en las Condiciones Particulares. El resto de gastos que la Entidad Aseguradora pueda aplicar sobre el producto, vendrán implícitamente descontados en los importes de la renta y su cuantía o porcentaje vendrá establecido en las Condiciones Particulares.

### 8. ¿CÓMO SE INVIERTE LA PRIMA ÚNICA?

La Entidad Aseguradora invertirá la prima Única satisfecha por el Tomador, neta de los gastos que la Entidad Aseguradora pueda aplicar, en activos (en adelante "activos vinculados") que tendrán en todo caso la consideración de aptos para la inversión de las provisiones técnicas de compañías de seguros, y pertenecerán necesariamente a alguna de las siguientes categorías:

- a) Deuda Pública del Estado Español (Letras, Bonos y Obligaciones del Estado)
- b) Deuda Pública de las Comunidades Autónomas del Estado Español.
- c) Deuda emitida por Entes Públicos Españoles, con el aval del Estado Español (ej. ICO, FADE, FROB).
- d) Deuda Pública emitida por otros Estados miembros de la Unión Europea.
- e) Permuta Financiera. A través de este activo, la Entidad Aseguradora transformará los pagos de intereses y principal generados por alguno de los activos que puedan estar vinculados a la póliza, de los descritos en las letras a), b) c) y d) anteriores, en los flujos necesarios para cumplir con las garantías comprometidas en la presente póliza.

#### **Ejemplo funcionamiento de la Permuta Financiera**

- 1- La Entidad Aseguradora compra un Bono de Deuda Pública en mercado (activo a) b) c) o d), que paga unos cupones (intereses) y un principal a vencimiento (en este ejemplo, SPGB 1,3% 31/10/2026), Código ISIN ES00000128H5 y por el que paga 97%.
- 2- La periodicidad del pago de cupones es anual, sin embargo, la renta que la Entidad Aseguradora le paga a Usted, es mensual.
- 3- Para hacer frente a los pagos mensuales de su renta, la Entidad Aseguradora hace un contrato con una entidad financiera (permuta financiera o swap en terminología inglesa) de forma que ésta paga los



El Tomador/Asegurado deberá domiciliar el pago de a prima única en una cuenta bancaria, que se fijará en las Condiciones Particulares. Si una vez abonada alguna renta, el recibo de prima fuera devuelto, las citadas rentas abonadas serán reclamadas por la Entidad Aseguradora.

## 12. ¿PUEDO RESCATAR LA PÓLIZA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA?

El Tomador del seguro podrá ejercitar el derecho de rescate total en cualquier momento desde la contratación de la póliza. **La presente póliza no reconoce el derecho al ejercicio del rescate parcial.**

**El valor de rescate se fijará como el menor entre los siguientes importes:**

- 1. Valor de mercado de los activos vinculados a la póliza a la fecha en que se realice el rescate por la Entidad Aseguradora.**
- 2. Importe de la prima única**
- 3. Provisión matemática a final de mes anterior a la fecha de aceptación del rescate.**
- 4. Capital asegurado para fallecimiento en el momento del rescate.**

**Como consecuencia de ello, en caso de rescate total de la póliza, la Entidad Aseguradora no garantiza ningún valor de rescate, ni tipo de interés, pudiendo ser negativa la rentabilidad de los activos vinculados en función de las fluctuaciones de los mercados financieros, los cuales son ajenos al control de la Entidad Aseguradora, es decir, pudiendo ser el valor de rescate inferior a la prima única.**

**Adicionalmente, si por circunstancias de mercado ajenas al control de la Entidad Aseguradora, no hubiese posibilidad de liquidar los activos vinculados en la medida necesaria para atender el pago de los rescates, el Tomador del Seguro verá retrasado el cobro y la valoración del rescate hasta el momento en que la Entidad Aseguradora pueda proceder a dicha liquidación.**

Una vez percibida por el Tomador la totalidad del valor de rescate de la póliza, el contrato quedará extinguido y cesará cualquier obligación de pago de la Aseguradora.

El valor de mercado de los activos en que se encuentre invertida la póliza será igual a la suma del valor de mercado de la Deuda Pública (Estado, Comunidades Autónomas o Entes Públicos Españoles avalados u otros Estados miembros de la Unión Europea), y el valor de mercado de la permuta financiera.

El valor de mercado de la permuta financiera se calculará como el descuento de los flujos de caja de pago y cobro, a los tipos de interés de mercado en el momento del rescate. En todo caso esta valoración se realizará con arreglo a prácticas de mercado, utilizándose para el descuento de los mencionados flujos, la curva de tipos de interés de aceptación general en cada momento. En la actualidad la curva de tipos de interés utilizados es la curva euro SWAP.

El valor de la permuta financiera puede ser positivo o negativo, según sea mayor el valor actual de los flujos de cobro frente a los de pago o viceversa. El valor de mercado de la permuta financiera, se sumará (con signo positivo o negativo) al valor de mercado del resto de los activos vinculados a la póliza, para determinar el valor de mercado de la totalidad de los activos vinculados, que a su vez servirán para determinar el valor de rescate.

La fórmula que refleja la valoración de la permuta financiera es:

**$Vm PF = \text{Sumatorio } Vm FC - \text{Sumatorio } Vm FP$ , siendo:**

- $Vm PF$ : Valor de mercado de la permuta financiera
- $Vm FC$ : Valor de mercado de los flujos de cobro
- $Vm FP$ : Valor de mercado de los flujos de pago
- A su vez:  $Vm FCn = Vc FCn / (1 + in)^{tn}$  ;  $Vm FPn = Vc FPn / (1 + in)^{tn}$

Siendo

- $Vm FCn$ : Valor de mercado del flujo de cobro en el periodo "n" (1, 2, 3...n años)
- $Vc FCn$ : Valor nominal del flujo de cobro en el periodo "n" (1, 2, 3...n años)
- $in$ : El tipo de interés de la curva de referencia utilizada (en la actualidad la curva euro swap) al plazo correspondiente
- $tn$ : El número de años transcurridos desde el momento en el que se produce el flujo de cobro  $FCn$  y el presente
- $Vm FPn$ : Valor de mercado del flujo de pago en el periodo "n" (1, 2, 3...n años)
- $Vc FPn$ : Valor nominal del flujo de pago en el periodo "n" (1, 2, 3...n años)

El "Valor de mercado de los activos" será el resultado de aplicar el cociente entre el Valor de mercado a fecha de realización del rescate, calculado conforme a lo descrito en el párrafo anterior, y el precio de adquisición del activo corregido por el diferencial de reembolso periodificado hasta la fecha de rescate, en proporción a su provisión matemática a final de mes anterior al rescate. Es decir el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$VMA = PMt-1 * (VMr/PA)$$

Siendo:

VMA: "Valor de mercado de los activos" en que se encuentra invertido el seguro.

PMT-1: Provisión Matemática del seguro a final del mes anterior al rescate.

VMr: Valor de Mercado a la fecha de rescate, calculado según se define en el párrafo anterior.

PA: Precio de adquisición del activo, que se detalla en Condiciones Particulares, corregido por el diferencial de reembolso periodificado hasta la fecha de rescate, que se calcula conforme al Plan Contable de Entidades Aseguradoras.

El Tomador podrá solicitar a la Entidad Aseguradora, en cualquier momento, la certificación del valor de mercado (VMr) realizada por un agente externo y totalmente independiente.

### 13. ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE RESOLUCIÓN?

**La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del Contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro.**

### 14. ¿CUÁL ES EL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE?

La Entidad Aseguradora aplicará el régimen fiscal que corresponda según la legislación vigente en cada momento.

Con carácter general la prestación de supervivencia prevista en esta póliza generará, para el Tomador un rendimiento de capital mobiliario sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el que la Entidad Aseguradora practicará la retención oportuna. El rendimiento de capital mobiliario se calcula como un porcentaje del importe anual de la renta percibida en función de la edad del rentista en el momento de constitución de la renta. Si el domicilio fiscal del rentista es Navarra, el porcentaje será el correspondiente a la edad del rentista en el momento de la percepción de cada anualidad.

Dado que estas rentas tienen valor de rescate, el Tomador asegurado deberá informar anualmente en el Impuesto sobre el Patrimonio por el valor de rescate a 31 de diciembre del ejercicio.

En caso de fallecimiento, la prestación percibida por los Beneficiarios de la póliza estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Serán aplicables reducciones, deducciones y bonificaciones que haya regulado la Comunidad Autónoma en la que se encuentre la residencia fiscal del asegurado.

### 15. ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA O RECLAMACIÓN?

Para plantear cualquier queja o reclamación relacionada con esta póliza, con la actuación de la Entidad Aseguradora o del Agente que interviene en la presente póliza, el Tomador, Asegurado, Beneficiario y heredero de todos ellos, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente. Plaza de España, 15, 28008, Madrid, conforme al procedimiento regulado en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Si fuera denegada la admisión a trámite o desestimada, total o parcialmente, su petición o transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de su presentación sin que haya sido resuelta, el interesado podrá presentar su queja o reclamación ante el servicio de reclamaciones del Banco de España o el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o directamente ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid, <http://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/>), debiendo acreditar haberla formulado previamente ante el Servicio de Atención al Cliente de Santalucía.

Los litigios derivados del contrato de seguro se hayan sujetos a la jurisdicción de los tribunales españoles.

## 16. ¿CÓMO SE APLICA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INVERSIONES?

A la hora de seleccionar las inversiones subyacentes, la Entidad Aseguradora analiza y considera, además de los riesgos financieros tradicionales, los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) que pueden afectar dichas inversiones y, por tanto, al producto.

Para ello, la Entidad Aseguradora ha implementado una serie de procedimientos que garantizan que antes de tomar decisiones de inversión en nombre del cliente o presentar una propuesta de inversión se analiza información sobre los riesgos ASG que pueden afectar a las inversiones y se toma una decisión informada sobre si invertir o no en un determinado activo. Esta información sobre los riesgos ASG puede obtenerse a través de proveedores externos especializados, información publicada por las propias compañías o emisores o cualquier otra información a la que se pueda tener acceso.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente a su valor.

El resultado es una mejor gestión de los riesgos a los que se ve expuesto el producto y que contribuye a optimizar el binomio rentabilidad-riesgo de las inversiones subyacentes. En consecuencia, al integrar los riesgos ASG se contribuye a mejorar rendimiento a largo plazo de las inversiones subyacentes del producto, a través del control y reducción de los potenciales riesgos ASG.

**Se considera que los potenciales efectos de los riesgos de sostenibilidad sobre la rentabilidad del producto y de sus inversiones subyacentes no son significativos debido a que el proceso de integración de riesgos de sostenibilidad implementado por la entidad garantiza un análisis, con carácter previo, de los factores de riesgo extrafinancieros ASG de todas las inversiones. Este procedimiento, basado en la obtención de datos cualitativos y cuantitativos de fuentes de información especializadas, establece unos niveles máximos de exposición a riesgos ASG para cada inversión, lo que permite una identificación y gestión de estos riesgos de cara a su minoración, teniendo dicho procedimiento como objetivo que los potenciales efectos de los riesgos de sostenibilidad sobre la rentabilidad del producto y de sus inversiones subyacentes no sean significativos.**

**Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.**

**Adicionalmente, la Entidad Aseguradora tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), con el objetivo de evitar un impacto negativo significativo en el medioambiente o la sociedad como consecuencia de la inversión realizada en una determinada actividad económica.**

**Podrá encontrar información relativa a la identificación y fijación de prioridades de las principales incidencias adversas, principales indicadores, así como una descripción de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad en la “Declaración de Políticas de Diligencia en Relación con las Principales Incidencias Adversas sobre los Factores de Sostenibilidad (PIAS)” publicada en la página web de Santalucía Seguros.**

El cliente tiene a su disposición en el domicilio de la Entidad Aseguradora y en la página web de Santalucía Seguros el contenido íntegro de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

## NOTA INFORMATIVA DEL MEDIADOR DE SEGUROS

A los efectos lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros, se facilita al cliente, con carácter previo a la formalización del contrato de seguro, la siguiente información sobre su Mediador de Seguros:

### DATOS PERSONALES DEL MEDIADOR DE SEGUROS

La persona o sociedad que ejerce la actividad de mediación de su contrato de seguro es ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS, con domicilio en C/Juan Álvarez Mendizábal, nº1, 28008 Madrid.

### RELACIÓN CON LA ASEGURADORA

El Mediador de este seguro es un Agente de seguros exclusivo de Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante Santalucía) contractualmente obligado a realizar actividades de mediación de seguros exclusivamente con esta Compañía.

El Mediador se encuentra autorizado por santalucía para la distribución de este seguro y actúa en representación de esta Entidad Aseguradora.

El Mediador figura inscrito en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Dicha inscripción puede comprobarse en la siguiente dirección: <http://www.dgsfp.mineco.es/regpublicos/pui/pui.aspx>

El Mediador de Seguros no posee una participación directa o indirecta superior al 10% de los derechos de voto o de capital ninguna compañía aseguradora tampoco ninguna compañía aseguradora, igualmente, posee una participación directa o indirecta superior al 10% de los derechos de voto del Mediador de Seguros.

### SERVICIO OFRECIDO

La Entidad Aseguradora le ofrece el servicio de asesoramiento a través del Agente de seguros exclusivo indicado en este documento como mediador de su póliza. El Mediador le facilita un asesoramiento puntual con la finalidad de que Usted contrate el seguro de rentas de santalucía que más se ajuste a sus exigencias y necesidades y a sus circunstancias personales.

Este servicio de asesoramiento se realiza en base a la información personal facilitada por Ud. con anterioridad a la celebración del contrato de seguro. El mediador no realizará un análisis periódico de la idoneidad de sus inversiones por lo que es importante que revise periódicamente que ésta se ajusta a su perfil de inversión. Adicionalmente, el Mediador le asistirá en la gestión y ejecución del contrato.

Es importante resaltar que, en los seguros de rentas ofertados por santalucía, el riesgo de insolvencia del Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español u otros Estados miembros de la Unión Europea) lo asume el Tomador, por lo que, en caso de que se produzca esta insolvencia, la Entidad Aseguradora no garantizaría ninguna renta, ni tipo de interés, ni, en su caso, capital de fallecimiento. Asimismo, en caso de que el seguro de rentas contratado por Ud permita el rescate de su inversión en caso de necesidad, su valor dependerá del valor de mercado de los activos, lo que puede conllevar que obtenga una rentabilidad menor o incluso pérdidas.

En cualquier caso, Ud. tiene a su disposición en la página web de la Aseguradora ([www.santaluciavidaypensiones.es](http://www.santaluciavidaypensiones.es)) el Documento de Datos Fundamentales del seguro, donde podrá consultar los datos más importantes del seguro, como el indicador de riesgo, los escenarios de rentabilidad y los costes y gastos asociados al producto.

La naturaleza de la remuneración que el Mediador de Seguros recibe de la Aseguradora es una combinación de las siguientes: (i) comisión incluida en la prima de seguro y (ii) otros tipos de remuneraciones o ventajas económicas otorgadas en relación con el contrato de seguro.

A la hora de seleccionar las inversiones subyacentes, la Entidad Aseguradora tiene en cuenta y analiza, además de los riesgos financieros tradicionales, los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) que pueden afectar dichas inversiones y, por tanto, al producto.

Para ello, la Entidad Aseguradora ha implementado una serie de procedimientos que garantizan que, antes de presentar una propuesta de inversión al cliente, se analiza información sobre los riesgos ASG que pueden afectar a los productos y se toma una decisión informada sobre recomendar o no dicho producto. Esta información sobre los riesgos ASG puede obtenerse a través de proveedores externos especializados, información publicada por las propias compañías o emisores o cualquier otra información a la que se pueda tener acceso.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente a su valor.

El resultado es una mejor gestión de los riesgos que contribuye a optimizar el binomio rentabilidad-riesgo de las inversiones subyacentes del producto y, por tanto, de los clientes. En consecuencia, integrar los riesgos ASG en el servicio de asesoramiento contribuye a mejorar el rendimiento a largo plazo de los productos, a través del control y reducción de los potenciales riesgos ASG.

Se considera que los potenciales efectos de los riesgos de sostenibilidad sobre la rentabilidad del producto y de sus inversiones subyacentes no son significativos debido a que el proceso de integración de riesgos de sostenibilidad implementado por la entidad garantiza un análisis, con carácter previo, de los factores de riesgo extrafinancieros ASG de todas las inversiones. Este procedimiento, basado en la obtención de

datos cualitativos y cuantitativos de fuentes de información especializadas, establece unos niveles máximos de exposición a riesgos ASG para cada inversión, lo que permite una identificación y gestión de estos riesgos de cara a su minoración, teniendo dicho procedimiento como objetivo que los potenciales efectos de los riesgos de sostenibilidad sobre la rentabilidad del producto y de sus inversiones subyacentes no sean significativos.

La Entidad Aseguradora tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) en el servicio de asesoramiento, con el objetivo de evitar un impacto negativo significativo en el medioambiente o la sociedad como consecuencia de la inversión realizada en una determinada actividad económica. Podrá encontrar información relativa a la identificación y fijación de prioridades de las principales incidencias adversas, principales indicadores así como una descripción de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad en la "Declaración de Políticas de Diligencia en Relación con las Principales Incidencias Adversas sobre los Factores de Sostenibilidad (PIAS)" publicada en la página web de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en el domicilio de santalucía y en la página web [www.santaluciaavidaypensiones.es](http://www.santaluciaavidaypensiones.es) el contenido íntegro de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

## INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Para plantear cualquier queja o reclamación relacionada con la actuación del Mediador de Seguros podrá dirigirse a las siguientes instancias de reclamación:

1. La presentación de las quejas y reclamaciones podrá efectuarse, personalmente o mediante representación, en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que éstos permitan la lectura, impresión y conservación de los documentos.
2. En el documento en donde se recoja la queja o reclamación se harán constar los datos identificativos del interesado (nombre, apellidos y domicilio) y, en su caso, de la persona que lo represente, así como el motivo de la queja o reclamación, con indicación de la cuestión sobre la que se solicita un pronunciamiento y debiendo aportar la documentación en la que fundamente la misma.
3. Las quejas y reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente de santalucía (Plaza de España nº 15, 28008 Madrid; [www.santalucia.es](http://www.santalucia.es); [atencion@santalucia.es](mailto:atencion@santalucia.es)), o a través de cualquier oficina de las Agencias de la Compañía.
4. Recibida la queja o reclamación en el Servicio de Atención al Cliente de santalucía, éste acusará recibo por escrito y procederá a la apertura de un expediente que deberá resolver, por escrito y de forma motivada, en el plazo máximo de un mes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos, así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es santalucía, Plaza de España, 15, 28008, Madrid, con el fin de desarrollar las relaciones contractuales o precontractuales y el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a santalucía a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico [arcolopd@santalucia.es](mailto:arcolopd@santalucia.es) o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente santalucía tiene a su disposición. Para mayor información sobre confidencialidad y protección de datos puede dirigirse [www.santalucia.es](http://www.santalucia.es)

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

**Nombre del Producto:** MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE  
**Nombre del Productor:** SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

**Sitio web Productor:** [www.santaluciavidaypensiones.es](http://www.santaluciavidaypensiones.es)

**Autoridad Competente:** La Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones es Responsable de la Supervisión de SANTALUCÍA en relación con este Documento de Datos Fundamentales.

Para más información llame al 900.33.33.11

**Fecha de producción o última revisión:** 01/02/2024

**Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender**

## ¿Qué es este producto?

**Tipo:** MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE es un seguro de rentas vitalicias mensuales, constantes, inmediatas y postpagables y capital asegurado en caso de fallecimiento.

**Objetivos:** El objetivo principal de este seguro es constituir una renta vitalicia a favor del Asegurado que le permita complementar sus ingresos periódicos, a cambio de invertir un capital. Asimismo, este seguro cubre el riesgo de fallecimiento del asegurado, de forma que en caso de que se produzca su fallecimiento, durante la vigencia de la póliza, la Entidad Aseguradora abonará al Beneficiario el capital asegurado.

Para garantizar las prestaciones aseguradas, el producto invierte en activos de renta fija emitidos por el Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) u otros Estados miembros de la Unión Europea, de medio y largo plazo y una permuta financiera que permite a la Entidad Aseguradora intercambiar los flujos recibidos de los activos de renta fija en los flujos necesarios para cumplir con las garantías comprometidas en la presente póliza.

**Es importante resaltar que en este seguro el riesgo de insolvencia del Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) u otros Estados miembros de la Unión Europea, lo asume íntegramente y exclusivamente el Tomador, por lo que en caso de que se produzca esta insolvencia, la Entidad Aseguradora no garantizará ninguna renta, ni tipo de interés, ni capital de fallecimiento.**

**Este producto no promueve características medioambientales o sociales, ni tiene como objetivo inversiones sostenibles.**

Este seguro permite, además, el derecho de rescate total y su valor dependerá del valor de mercado de los activos de renta fija anteriores y de la permuta financiera en el momento del rescate, lo que puede conllevar que obtenga una rentabilidad menor o incluso pérdidas. Dado que este producto invierte en activos de renta fija de largo plazo, su sensibilidad a las distintas variables de mercado es muy elevada de forma que la volatilidad en precio puede ser significativa. El valor de rescate se calculará como el menor de los siguientes importes: 1) Valor de mercado de los activos vinculados a la póliza a la fecha en que se realice el rescate por la Entidad Aseguradora. 2) Importe de la prima única 3) Provisión matemática a final de mes anterior a la fecha de aceptación del rescate y 4) Capital asegurado para fallecimiento en el momento del rescate.

**Las variaciones que puedan producirse en el valor de mercado de los activos son ajenas al control de la Entidad Aseguradora y dependerán de las fluctuaciones del mercado. Los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.**

**Inversor minorista al que va dirigido:** Está dirigido a clientes que tengan un capital ahorrado, que no tengan necesidad de disponer, y deseen complementar sus ingresos mensuales buscando mejorar éstos a costa del valor de la inversión. Este tipo de producto no está dirigido a aquellos clientes que estén valorando la opción de rescate en el momento del alta, sin perjuicio de que el seguro contemple esta posibilidad para permitir liquidez al Tomador en caso de necesidad sobrevenida.

## Prestaciones de seguro y costes:

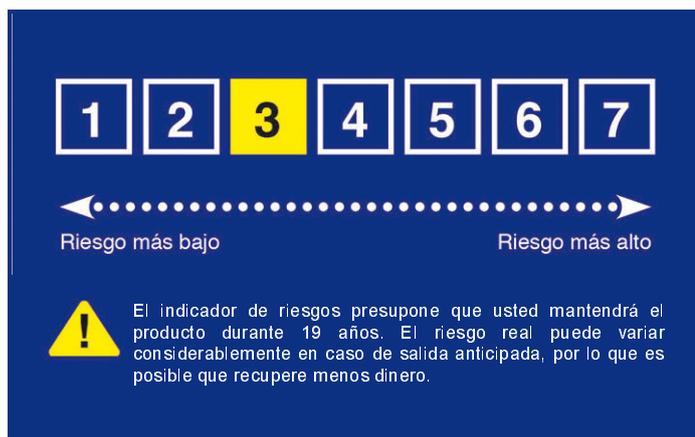
La prima sólo puede ser única. Prestaciones: **Supervivencia:** Durante el periodo de vigencia de la póliza y mientras viva el Asegurado, la Entidad Aseguradora pagará al Tomador por periodos vencidos una renta vitalicia mensual, constante, inmediata y pagadera por periodos vencidos. El importe de la renta vitalicia se calcula en función del valor de la prima única abonada, al tipo de interés garantizado y a la edad del asegurado en la fecha de constitución de la renta. El tipo de interés técnico garantizado durante toda la duración del contrato será el especificado en las Condiciones Particulares y dependerá de los activos vinculados a la póliza y de las condiciones de mercado a la fecha de constitución de la renta.

**Fallecimiento:** En caso de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia del seguro, la Entidad Aseguradora pagará al Beneficiario un capital que decrecerá un 5% cada año, empezando en el 100% de la prima única el primer año, y con un capital mínimo del 50% de la prima única. La duración del contrato es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, o bien hasta que el Tomador ejercite el rescate total, o en caso de que se produzca la insolvencia del Estado Español u otros Estados miembros de la Unión Europea que suponga la pérdida de la inversión realizada. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente.

De forma orientativa, para facilitar la comparación entre distintos productos y la comprensión por el cliente, se ha considerado que el seguro se contrata por una persona de 76 años y prima única aportada de 10.000 euros. Todos los costes del seguro están incluidos en la sección ¿Cuáles son los costes?. **La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro, dado que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.**

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador resumido de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las posibilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no sea posible satisfacer la prestación pactada.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo en 3 en una escala de 7, en la que 3 significa un riesgo medio bajo. Según esta evaluación, la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras se considera "media baja" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la imposibilidad de recibir la prestación se considera "improbable".

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión.

**Escenarios de rentabilidad:** Este cuadro muestra el dinero que usted podrá recibir a lo largo de los próximos años, suponiendo que invierta 10.000€ en concepto de prima única, y tenga una edad de 74 años. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Éstos son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud, y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. **El escenario de tensión muestra lo que podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.** Para calcular los capitales del escenario de fallecimiento, se ha considerado una evolución conforme al escenario moderado. El escenario de tensión muestra lo que podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. Para calcular los capitales del escenario de fallecimiento, se ha considerado una evolución conforme al escenario moderado.

RENTA CAPITAL DECRECIENTE		Prima Única: 10.000,00 €	1 año	10 años	19 años
Escenarios					
<b>Mínimo</b>	Importe monetario o No hay un rendimiento mínimo garantizado		(*)	(*)	(*)
<b>Escenarios de Supervivencia</b>					
<b>Tensión</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		7.790€	8.120€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		-22,6%	-2,9%	3,1%
<b>Desfavorable</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		8.310€	9.020€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		-17,3%	-1,4%	3,1%
<b>Moderado</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		10.200€	10.700€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		1,5%	0,0%	3,1%
<b>Favorable</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		10.250€	10.010€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		2,6%	0,0%	3,1%
<b>Escenarios de las prestaciones - Contingencias aseguradas</b>					
<b>Renta Vitalicia</b>	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes		500€	5.010€	9.520€
	Importe bruto renta mensual: 41,77€				
<b>Escenario de fallecimiento</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		10.000€	5.000€	5.000€

(\*) No hay mínimo retorno garantizado.

### ¿Qué pasa si santalucía no puede pagar?

La Entidad Aseguradora debe dotar las provisiones técnicas necesarias para soportar las obligaciones derivadas de contratos de seguro, provisiones supervisadas permanentemente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No obstante, en caso de insolvencia de la Entidad Aseguradora **no existe un fondo de garantía** que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro. Si bien, si esos derechos son en virtud de créditos derivados de siniestros o rescates, tendrán la consideración de créditos por contrato de seguro, lo que implica una mejora significativa en su posición respecto al resto de los acreedores en los casos de liquidación encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros; en cuyo caso: (i) El Consorcio paga por adelantado, sin necesidad de esperar a la liquidación. (ii) El porcentaje que recibe el titular es superior al que resultaría de la liquidación de la entidad, ya que se aplican unas normas más beneficiosas para la valoración del patrimonio de la compañía en liquidación.

### ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión. La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a períodos de mantenimiento recomendados. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro. Los costes totales consisten en la suma de los costes correspondientes a las opciones de inversión subyacentes elegidas y otros costes y varían en función de las opciones de inversión subyacentes.

**Costes a lo largo del tiempo:** Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos supuesto que el producto evoluciona tal y como muestra el escenario moderado. Se invierten 10.000 euros.

	Prima única 10.000€		
	Salida después de 1 año	Salida después de 10 años	Salida después de 19 años
Costes totales	51€	60€	69€
Incidencia anual de los costes(*)	0,6%	0,1%	0,1%

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será en caso de prima única del 3,2% antes de deducir los costes y del 3,1% después de deducir los costes.

**Composición de los costes:** El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

	Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 19 años
	Prima única 10.000 €
<b>Costes únicos de entrada o salida</b>	
<b>Costes de entrada</b> El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.	0,0%
<b>Costes de salida</b> El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones al final del período de mantenimiento recomendado. Incluye las penalizaciones en caso de rescate total.	0,0%
<b>Costes corrientes (detráidos cada año)</b>	
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b> El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones. Incluye el coste de Fallecimiento, variable en el tiempo según edad del asegurado.	0,1%
<b>Costes de operación</b> Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0%
<b>Costes accesorios detráidos en condiciones específicas</b>	
<b>Comisiones de rendimiento (y participaciones en cuenta)</b> No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

### Periodo de mantenimiento mínimo recomendado: VITALICIO

La definición del período recomendado como vitalicio se basa en la propia definición del producto, ya que el objetivo es percibir una renta periódica hasta el fallecimiento. Dado que este tipo de productos invierte generalmente en activos de renta fija de largo plazo, su sensibilidad a las distintas variables de mercado es muy elevada de forma que la volatilidad en precio puede ser significativa.

**No es aconsejable invertir en este producto con la intención de rescatarlo. Hacerlo puede suponer pérdidas relevantes respecto a la inversión inicial.**

### ¿Cómo puedo reclamar?

Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del Servicio de Atención al Cliente de santalucía (Plaza de España, 15, 28008 Madrid. E-mail: [atencion@santalucia.es](mailto:atencion@santalucia.es)). Si transcurridos un mes no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, (Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es)). Asimismo, puede acudir a los Tribunales de Justicia. Existe un Reglamento de Atención al Cliente, que regula el procedimiento de tramitación de las quejas y reclamaciones y está a su disposición en [www.santalucia.es](http://www.santalucia.es).

### Otros datos de interés

Adicionalmente a este documento de datos fundamentales, constituye la documentación precontractual legalmente obligatoria, la Nota Informativa del Producto, la Nota Informativa del Mediador y el Test de Adecuación e Idoneidad. Puede acceder a este documento actualizado en la página web [www.santaluciaavidaypensiones.es](http://www.santaluciaavidaypensiones.es). **Declaro que he recibido copia del presente documento con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (cumplimentación manual)

Fdo. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es santalucía, Plaza de España, 15, 28008, Madrid, con el fin de desarrollar las relaciones contractuales o precontractuales y el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a santalucía a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico [arcolopd@santalucia.es](mailto:arcolopd@santalucia.es) o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente santalucía tiene a su disposición. Para mayor información sobre confidencialidad y protección de datos puede dirigirse [www.santalucia.es](http://www.santalucia.es).



## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

**Nombre del Producto:** MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE  
**Nombre del Productor:** SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

**Sitio web Productor:** [www.santaluciavidaypensiones.es](http://www.santaluciavidaypensiones.es)

**Autoridad Competente:** La Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones es Responsable de la Supervisión de SANTALUCÍA en relación con este Documento de Datos Fundamentales.

Para más información llame al 900.33.33.11

**Fecha de producción o última revisión:** 01/02/2024

**Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender**

## ¿Qué es este producto?

**Tipo:** MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE es un seguro de rentas vitalicias mensuales, constantes, inmediatas y postpagables y capital asegurado en caso de fallecimiento.

**Objetivos:** El objetivo principal de este seguro es constituir una renta vitalicia a favor del Asegurado que le permita complementar sus ingresos periódicos, a cambio de invertir un capital. Asimismo, este seguro cubre el riesgo de fallecimiento del asegurado, de forma que en caso de que se produzca su fallecimiento, durante la vigencia de la póliza, la Entidad Aseguradora abonará al Beneficiario el capital asegurado.

Para garantizar las prestaciones aseguradas, el producto invierte en activos de renta fija emitidos por el Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) u otros Estados miembros de la Unión Europea, de medio y largo plazo y una permuta financiera que permite a la Entidad Aseguradora intercambiar los flujos recibidos de los activos de renta fija en los flujos necesarios para cumplir con las garantías comprometidas en la presente póliza.

**Es importante resaltar que en este seguro el riesgo de insolvencia del Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) u otros Estados miembros de la Unión Europea, lo asume íntegramente y exclusivamente el Tomador, por lo que en caso de que se produzca esta insolvencia, la Entidad Aseguradora no garantizará ninguna renta, ni tipo de interés, ni capital de fallecimiento.**

**Este producto no promueve características medioambientales o sociales, ni tiene como objetivo inversiones sostenibles.**

Este seguro permite, además, el derecho de rescate total y su valor dependerá del valor de mercado de los activos de renta fija anteriores y de la permuta financiera en el momento del rescate, lo que puede conllevar que obtenga una rentabilidad menor o incluso pérdidas. Dado que este producto invierte en activos de renta fija de largo plazo, su sensibilidad a las distintas variables de mercado es muy elevada de forma que la volatilidad en precio puede ser significativa. El valor de rescate se calculará como el menor de los siguientes importes: 1) Valor de mercado de los activos vinculados a la póliza a la fecha en que se realice el rescate por la Entidad Aseguradora. 2) Importe de la prima única 3) Provisión matemática a final de mes anterior a la fecha de aceptación del rescate y 4) Capital asegurado para fallecimiento en el momento del rescate.

**Las variaciones que puedan producirse en el valor de mercado de los activos son ajenas al control de la Entidad Aseguradora y dependerán de las fluctuaciones del mercado. Los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.**

**Inversor minorista al que va dirigido:** Está dirigido a clientes que tengan un capital ahorrado, que no tengan necesidad de disponer, y deseen complementar sus ingresos mensuales buscando mejorar éstos a costa del valor de la inversión. Este tipo de producto no está dirigido a aquellos clientes que estén valorando la opción de rescate en el momento del alta, sin perjuicio de que el seguro contemple esta posibilidad para permitir liquidez al Tomador en caso de necesidad sobrevenida.

## Prestaciones de seguro y costes:

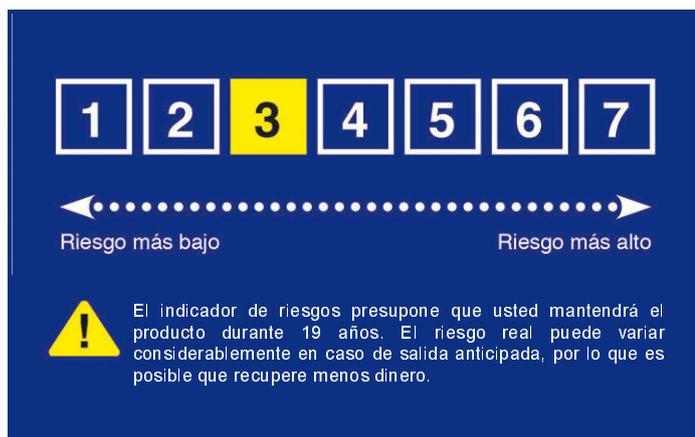
La prima sólo puede ser única. Prestaciones: **Supervivencia:** Durante el periodo de vigencia de la póliza y mientras viva el Asegurado, la Entidad Aseguradora pagará al Tomador por periodos vencidos una renta vitalicia mensual, constante, inmediata y pagadera por periodos vencidos. El importe de la renta vitalicia se calcula en función del valor de la prima única abonada, al tipo de interés garantizado y a la edad del asegurado en la fecha de constitución de la renta. El tipo de interés técnico garantizado durante toda la duración del contrato será el especificado en las Condiciones Particulares y dependerá de los activos vinculados a la póliza y de las condiciones de mercado a la fecha de constitución de la renta.

**Fallecimiento:** En caso de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia del seguro, la Entidad Aseguradora pagará al Beneficiario un capital que decrecerá un 5% cada año, empezando en el 100% de la prima única el primer año, y con un capital mínimo del 50% de la prima única. La duración del contrato es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, o bien hasta que el Tomador ejercite el rescate total, o en caso de que se produzca la insolvencia del Estado Español u otros Estados miembros de la Unión Europea que suponga la pérdida de la inversión realizada. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente.

De forma orientativa, para facilitar la comparación entre distintos productos y la comprensión por el cliente, se ha considerado que el seguro se contrata por una persona de 76 años y prima única aportada de 10.000 euros. Todos los costes del seguro están incluidos en la sección ¿Cuáles son los costes?. **La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro, dado que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.**

## ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

### Indicador resumido de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las posibilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no sea posible satisfacer la prestación pactada.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo en 3 en una escala de 7, en la que 3 significa un riesgo medio bajo. Según esta evaluación, la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras se considera "media baja" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la imposibilidad de recibir la prestación se considera "improbable".

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión.

**Escenarios de rentabilidad:** Este cuadro muestra el dinero que usted podrá recibir a lo largo de los próximos años, suponiendo que invierta 10.000€ en concepto de prima única, y tenga una edad de 74 años. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Éstos son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud, y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. **El escenario de tensión muestra lo que podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.** Para calcular los capitales del escenario de fallecimiento, se ha considerado una evolución conforme al escenario moderado. El escenario de tensión muestra lo que podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. Para calcular los capitales del escenario de fallecimiento, se ha considerado una evolución conforme al escenario moderado.

RENTA CAPITAL DECRECIENTE		Prima Única: 10.000,00 €	1 año	10 años	19 años
Escenarios					
<b>Mínimo</b>	Importe monetario o No hay un rendimiento mínimo garantizado		(*)	(*)	(*)
<b>Escenarios de Supervivencia</b>					
<b>Tensión</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		7.790€	8.120€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		-22,6%	-2,9%	3,1%
<b>Desfavorable</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		8.310€	9.020€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		-17,3%	-1,4%	3,1%
<b>Moderado</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		10.200€	10.700€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		1,5%	0,0%	3,1%
<b>Favorable</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		10.250€	10.010€	14.520€
	Rendimiento medio cada año		2,6%	0,0%	3,1%
<b>Escenarios de las prestaciones - Contingencias aseguradas</b>					
<b>Renta Vitalicia</b>	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes		500€	5.010€	9.520€
	Importe bruto renta mensual: 41,77€				
<b>Escenario de fallecimiento</b>	lo que se puede recibir una vez deducido los costes		10.000€	5.000€	5.000€

(\*) No hay mínimo retorno garantizado.

### ¿Qué pasa si santalucía no puede pagar?

La Entidad Aseguradora debe dotar las provisiones técnicas necesarias para soportar las obligaciones derivadas de contratos de seguro, provisiones supervisadas permanentemente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No obstante, en caso de insolvencia de la Entidad Aseguradora **no existe un fondo de garantía** que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro. Si bien, si esos derechos son en virtud de créditos derivados de siniestros o rescates, tendrán la consideración de créditos por contrato de seguro, lo que implica una mejora significativa en su posición respecto al resto de los acreedores en los casos de liquidación encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros; en cuyo caso: (i) El Consorcio paga por adelantado, sin necesidad de esperar a la liquidación. (ii) El porcentaje que recibe el titular es superior al que resultaría de la liquidación de la entidad, ya que se aplican unas normas más beneficiosas para la valoración del patrimonio de la compañía en liquidación.

### ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión. La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a períodos de mantenimiento recomendados. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro. Los costes totales consisten en la suma de los costes correspondientes a las opciones de inversión subyacentes elegidas y otros costes y varían en función de las opciones de inversión subyacentes.

**Costes a lo largo del tiempo:** Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos supuesto que el producto evoluciona tal y como muestra el escenario moderado. Se invierten 10.000 euros.

	Prima única 10.000€		
	Salida después de 1 año	Salida después de 10 años	Salida después de 19 años
Costes totales	51€	60€	69€
Incidencia anual de los costes(*)	0,6%	0,1%	0,1%

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será en caso de prima única del 3,2% antes de deducir los costes y del 3,1% después de deducir los costes.

**Composición de los costes:** El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

	Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 19 años
	Prima única 10.000 €
<b>Costes únicos de entrada o salida</b>	
<b>Costes de entrada</b> El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.	0,0%
<b>Costes de salida</b> El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones al final del período de mantenimiento recomendado. Incluye las penalizaciones en caso de rescate total.	0,0%
<b>Costes corrientes (detráidos cada año)</b>	
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b> El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones. Incluye el coste de Fallecimiento, variable en el tiempo según edad del asegurado.	0,1%
<b>Costes de operación</b> Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,0%
<b>Costes accesorios detráidos en condiciones específicas</b>	
<b>Comisiones de rendimiento (y participaciones en cuenta)</b> No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

### Periodo de mantenimiento mínimo recomendado: VITALICIO

La definición del período recomendado como vitalicio se basa en la propia definición del producto, ya que el objetivo es percibir una renta periódica hasta el fallecimiento. Dado que este tipo de productos invierte generalmente en activos de renta fija de largo plazo, su sensibilidad a las distintas variables de mercado es muy elevada de forma que la volatilidad en precio puede ser significativa.

**No es aconsejable invertir en este producto con la intención de rescatarlo. Hacerlo puede suponer pérdidas relevantes respecto a la inversión inicial.**

### ¿Cómo puedo reclamar?

Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del Servicio de Atención al Cliente de santalucía (Plaza de España, 15, 28008 Madrid. E-mail: [atencion@santalucia.es](mailto:atencion@santalucia.es)). Si transcurridos un mes no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, (Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es)). Asimismo, puede acudir a los Tribunales de Justicia. Existe un Reglamento de Atención al Cliente, que regula el procedimiento de tramitación de las quejas y reclamaciones y está a su disposición en [www.santalucia.es](http://www.santalucia.es).

### Otros datos de interés

Adicionalmente a este documento de datos fundamentales, constituye la documentación precontractual legalmente obligatoria, la Nota Informativa del Producto, la Nota Informativa del Mediador y el Test de Adecuación e Idoneidad. Puede acceder a este documento actualizado en la página web [www.santaluciaidaypensiones.es](http://www.santaluciaidaypensiones.es). **Declaro que he recibido copia del presente documento con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (cumplimentación manual)

Fdo. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es santalucía, Plaza de España, 15, 28008, Madrid, con el fin de desarrollar las relaciones contractuales o precontractuales y el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a santalucía a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico [arcolopd@santalucia.es](mailto:arcolopd@santalucia.es) o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente santalucía tiene a su disposición. Para mayor información sobre confidencialidad y protección de datos puede dirigirse [www.santalucia.es](http://www.santalucia.es).



## TEST DE ADECUACIÓN E IDONEIDAD

### DATOS DEL INTERESADO

IRENEO MARCO ASURMENDI

N.I.F.: 15735665P

### DATOS DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS CON DOMICILIO EN PLAZA DE ESPAÑA, 15. MADRID

### TEST DE ADECUACION E IDONEIDAD

El test de adecuación e idoneidad se realiza para que **ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS** pueda valorar sus conocimientos, experiencia, sus objetivos de inversión, situación financiera y sus preferencias sobre sostenibilidad y de esta forma poder ofrecerle los productos de inversión basados en seguros y opciones de inversión de la Entidad Aseguradora que mejor se ajusten a sus necesidades y perfil de riesgo, así como a sus preferencias sobre sostenibilidad y así actuar en su mejor interés. Conteste, por favor, a las siguientes preguntas:

Conocimiento y Experiencia Inversora					
1 -: Nivel de estudios (seleccionar el nivel más alto alcanzado)	Sin Estudios	Educación básica obligatoria	Bachillerato, Formación Profesional o educación equivalente	Estudios universitarios	Estudios universitarios relacionados con la economía y/o las finanzas
Sólo admite una respuesta.		X			
2 -: Actividad laboral actual o anterior (seleccione una única respuesta)	Nunca he trabajado realizando funciones relacionadas con el ámbito financiero	He trabajado/trabajo en el departamento financiero de empresas no directamente relacionadas con el sector financiero	He trabajado/trabajo en áreas de la Empresa que me han permitido conocer el funcionamiento de los productos de inversión.	He trabajado/trabajo en el sector financiero en áreas técnicas directamente relacionadas con los productos de inversión.	He trabajado/trabajo en el departamento de gestión de inversiones o relacionados directamente con la gestión de inversiones.
Sólo admite una respuesta.	X				
3 -: ¿Qué es el riesgo de crédito o insolvencia de la Compañía?	No conozco su significado	Riesgo de que el producto pueda sufrir una pérdida por el precio de la moneda en el que está denominado	Riesgo de que la Compañía no pueda hacer frente a sus pagos o de que se produzca un retraso en los mismos		
Sólo admite una respuesta.			X		
4 -: ¿Qué es el Riesgo de liquidez o disponibilidad del dinero invertido?	No conozco su significado	Hace referencia a la posible pérdida de valor de la inversión por cambios en el precio de la moneda en la que se ha invertido	Hace referencia a posibles limitaciones para disponer del dinero invertido en un producto con la suficiente rapidez y al precio adecuado		
Sólo admite una respuesta.			X		
5 -: ¿Qué es el riesgo derivado de la variación de los precios de mercado?	No conozco su significado	Hace referencia a la volatilidad del precio de la inversión por los distintos mercados en los que se puede invertir	Riesgo de pérdidas monetarias por la fluctuación en el mercado en el que invierte el activo		
Sólo admite una respuesta.	X				

6 -: Indique a continuación cuáles son sus conocimientos actuales en relación con los productos de inversión y los mercados financieros	No entiendo el funcionamiento ni la terminología de los productos y/o mercados financieros	Conozco el funcionamiento y terminología de forma básica de mercados y productos	Conozco el funcionamiento y terminología de mercados y productos	Entiendo el significado de conceptos como TAE, tipo de interés, riesgo de mercado riesgo de crédito o riesgo de liquidez	Tengo conocimientos elevados de los mercados y productos, entiendo el significado de términos como volatilidad, ratio de sharpe, VaR o PER
Sólo admite una respuesta.			X		
7 -: Especifique la periodicidad de las inversiones que realiza (Incluye cualquier inversión en depósitos, imposiciones a plazo, inversiones en seguros de ahorro, planes de pensiones, fondos de inversión, acciones, etc.)	Nunca he realizado operaciones de inversión	Con poca frecuencia (sin operaciones en los dos últimos años)	Frecuencia Media (anualmente)	Frecuencia Alta (semestral)	Frecuencia Muy Alta (trimestral o inferior)
Sólo admite una respuesta.				X	
8 -: Especifique la naturaleza de las inversiones que ha realizado durante los dos últimos años (puede seleccionar más de una respuesta)	No he realizado inversiones	Depósitos, Cuentas Remuneradas, Imposiciones a plazo	Plan Individual de Ahorro Sistemático, Seguros de ahorro garantizados	Deuda del Estado, Bonos Corporativos, Acciones, Fondos de inversión, Unit Linked, Seguros de Rentas, Planes de Pensiones o Planes de Previsión Asegurados	Fondos de inversión libre (hedge funds), Fondos inmobiliarios, Derechos de suscripción preferente, Obligaciones subordinadas, Participaciones preferentes, Productos estructurados, Warrants, Seguros de cambio, Otros derivados
Puede seleccionar más de una respuesta.		X	X	X	
9 -: Especifique los productos de inversión con los que está familiarizado (puede seleccionar más de una respuesta)	No conozco ningún producto de inversión	Depósitos, Cuentas Remuneradas, Imposiciones a plazo	Plan Individual de Ahorro Sistemático, Seguros de ahorro garantizados	Deuda del Estado, Bonos Corporativos, Acciones, Fondos de inversión, Unit Linked, Seguros de Rentas, Planes de Pensiones o Planes de Previsión Asegurados	Fondos de inversión libre (hedge funds), Fondos inmobiliarios, Derechos de suscripción preferente, Obligaciones subordinadas, Participaciones preferentes, Productos estructurados, Warrants, Seguros de cambio, Otros derivados
Puede seleccionar más de una respuesta.		X	X	X	
<b>Objetivos de Inversión</b>					
10 -: ¿Desea una renta durante un periodo de tiempo determinado (por ejemplo 10, 15, 20... años) o una renta vitalicia?	Temporal	Vitalicia			
Sólo admite una respuesta.		X			
11 -: En el caso de constituir una renta existe la posibilidad de que parte de la inversión quede para los beneficiarios en caso de fallecimiento, esto conlleva que la renta a percibir sea inferior a la que correspondería si no se optase a esta posibilidad ¿Desea la posibilidad de pago a los beneficiarios en caso de fallecimiento?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.		X			

12 -: Algunos productos de rentas ofrecen la posibilidad de recuperar (rescatar) parte de la inversión. ¿Tiene Ud. intención de ejercitar este derecho?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.		X			
13 -: En el caso de que el producto de rentas contemple la opción de rescate, este rescate se valorará en función del valor de mercado de los activos en los que invirtió la Aseguradora para constituir la renta. ¿Estaría Ud dispuesto a asumir una pérdida en el valor de rescate?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.	X				
14 -: Nuestros productos de rentas invierten en Deuda Pública. El tomador asume el riesgo de quiebra del emisor de la Deuda (Estado Español, Comunidades Autónomas, Entes Públicos con aval del Estado Español, Otros estados miembros de la Unión Europea...) ¿Está Ud. dispuesto a asumir ese riesgo?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.	X				
<b>Situación Financiera</b>					
15 -: Sin incluir la renta que quiere contratar ¿Qué porcentaje del total de su patrimonio (excluyendo su vivienda habitual) es líquido?	Menos del 15%	Entre el 15% y el 30%	Entre el 30% y el 60%	Más del 60%	
Sólo admite una respuesta.		X			
16 -: ¿Qué porcentaje suponen las inversiones que Ud. desea realizar sobre el total de todas sus inversiones / ahorro (excluyendo vivienda habitual)?	Más del 85%	Entre el 60% y el 85%	Entre el 30% y el 60%	Menos del 30%	
Sólo admite una respuesta.				X	

## RESULTADO DEL TEST Y RECOMENDACIONES

A partir de la información facilitada por Ud. en opinión de ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS las siguientes rentas de la Entidad Aseguradora comercializados por esta Entidad son idóneas para Ud. ya que las mismas coinciden con sus preferencias y con la situación financiera que ha manifestado:

1. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, CONSTANTE  
- L1004
2. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE  
- L3003

## CONSIDERACIONES PREVIAS PARA EL BLOQUE DE PREFERENCIAS SOBRE SOSTENIBILIDAD

---

### ¿Qué se entiende por Preferencias de sostenibilidad?

Por Preferencias sobre Sostenibilidad, la normativa se refiere a la decisión de integrar o no en la inversión que quiere realizar y en su caso, en qué proporción, uno o más de los siguientes productos financieros:

**a)** Un producto de inversión en el que Ud. determine que debe invertirse una proporción mínima en inversiones medioambientalmente sostenibles según la taxonomía (sistema de clasificación) definida por la Unión Europea.

Así, una inversión medioambientalmente sostenible es una inversión que financia una o varias de las siguientes actividades económicas:

1. Mitigación del cambio climático;
2. Adaptación al cambio climático;
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
4. Transición hacia una economía circular;
5. Prevención y control de la contaminación;
6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

**b)** Un producto de inversión para el que Ud. determine que debe invertirse una proporción mínima en inversiones sostenibles (ambientales o sociales), en concreto:

- o Inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular.
- o Inversiones en una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas

Siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas en las que se invierta sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

**c)** Un producto de inversión que tome en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, es decir, aquellas incidencias del asesoramiento y/o de las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

Seguidamente se indican las principales incidencias adversas

#### **1. Incidencias adversas relacionadas con el Medioambiente**

- o **Emisiones de efecto invernadero**, entre las que se tienen en cuenta: emisiones de gases de efecto invernadero teniendo en cuenta su intensidad, huella de carbono, consumo y producción de energía renovable, residuos peligrosos, consumo de agua...
- o **Biodiversidad**, actividades que afectan a la biodiversidad en áreas sensibles
- o **Emisiones de agua**
- o **Ratio de residuos peligrosos**

#### **2. Incidencias adversas relacionadas con asuntos sociales y de empleo**, como: Violación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Diversidad de género en los Consejos de Administración, desajustes de salario por género, exposición a armas controvertidas...

## PREFERENCIAS SOBRE SOSTENIBILIDAD

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado:

1. ¿Tiene Ud. Alguna preferencia sobre sostenibilidad en la inversión que va a realizar?

NO :

Sí, pero no tengo un criterio sobre ellas, por lo que con base en la información sobre sostenibilidad facilitada por ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS es válido para mí que el producto, de forma genérica, tenga en consideración en sus inversiones una proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles y/o de inversiones sostenibles y/o que tenga en cuenta incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad.

Sí, deseo manifestar mis preferencias :

### RESULTADO DEL TEST Y RECOMENDACIONES (TENIENDO EN CUENTA SUS PREFERENCIAS SOBRE SOSTENIBILIDAD)

Ud. ha indicado que NO tiene preferencias de sostenibilidad, por lo que los siguientes productos son adecuados e idóneos para Ud.:

**1. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, CONSTANTE**

- L1004

**2. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE**

- L3003

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	SANTA LUCÍA, S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, santalucía), ha nombrado un Delegado de Protección de Datos, cuyo canal de comunicación es: dpo@santalucia.es
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Santalucía obtiene sus datos a través de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El propio interesado, a través del contrato y modificaciones posteriores.</li> <li>- Empresas del Grupo Santalucía, cuya identificación y principales datos puede consultar en el siguiente enlace "<a href="http://www.santalucia.es/grupo-santalucia.html">www.santalucia.es/grupo-santalucia.html</a>", previo consentimiento del interesado.</li> <li>- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como Autoridad competente para la supervisión de las entidades aseguradoras como la Dirección General de Seguros.</li> <li>- Autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.</li> <li>- Fuentes accesibles al público, tales como el Registro Mercantil o el Registro de la Propiedad, así como Administraciones Públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales e Internet.</li> </ul>
<b>Finalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación solicitudes de seguro, así como mantenimiento, desarrollo y control de la relación contractual, así como de medidas precontractuales.</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales aplicables a santalucía.</li> <li>- Gestión de actividades necesarias para la evaluación de su solvencia patrimonial y de crédito.</li> <li>- Tratamiento de datos de salud exclusivamente para las finalidades propias de la ejecución del contrato de seguro. Tales datos serán tratados exclusivamente en caso de que santalucía se encuentre legitimada para ello. Vd. consiente expresamente el tratamiento de sus datos de salud, en la medida en que dicho tratamiento sea necesario de acuerdo con lo descrito.</li> <li>- Gestión y desarrollo de actividades necesarias para la prevención, detección y control del fraude, así como para la prevención y/o detección de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalización, ejecución y desarrollo de relaciones contractuales y / o precontractuales.</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales aplicables a santalucía.</li> <li>- Interés legítimo de santalucía, como por ejemplo la valoración del riesgo.</li> <li>- Será necesario el consentimiento del titular de los datos para determinados tratamientos.</li> </ul>

<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos y Administraciones públicas.</li> <li>- Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como entidades públicas y privadas que intervengan en la gestión de la póliza.</li> <li>- Entidades Financieras.</li> <li>- Terceras personas interesadas en la tramitación de siniestros derivados de la póliza, exclusivamente en caso de resultar necesario.</li> <li>- Ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, ficheros de lucha contra el fraude en la contratación y ficheros comunes del sector asegurador.</li> </ul>
<b>Datos de otras personas</b>	Mediante el presente documento pueden ser proporcionados por Vd. datos personales de otras personas que se encuentren bajo la cobertura de la póliza. Mediante la suscripción del presente documento Vd. garantiza haber obtenido el consentimiento de dichas personas para la realización de los tratamientos de datos descritos en el citado documento (en el caso de menores de edad, Vd. deberá haber obtenido el consentimiento de sus representantes legales si Vd. no es uno de ellos), así como haber informado a dichas personas de los derechos que les asisten y de las finalidades de tratamiento de datos
<b>Derechos</b>	<p>Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.</p> <p>Le recordamos además que Vd. podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales.</p> <p>Puede ejercer tales derechos mediante escrito remitido a SANTA LUCÍA, S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros, Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid o bien a <a href="mailto:arcolopd@santalucia.es">arcolopd@santalucia.es</a></p>
<b>Carácter del tratamiento</b>	Resulta obligatorio que Vd. proporcione sus datos de carácter personal y restantes declaraciones requeridas para la formalización del contrato de seguro. En caso de no proporcionar alguna de la información requerida, no resultará posible tramitar ni formalizar el contrato de seguro.
<b>Información Completa</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las Condiciones Generales del presente contrato.

El cliente declara que con carácter previo a la realización de las preguntas sobre preferencias sobre sostenibilidad, ha sido informado de en qué consisten estas preferencias, de acuerdo con la legislación española y europea vigente en esta materia.

Asimismo declara que estas respuestas sobre preferencias de sostenibilidad sustituyen y modifican a las dadas en otros test realizados previamente, en caso de haberse realizado, por reflejar éstas la adaptación a sus nuevas preferencias, teniendo en cuenta su nivel de conocimientos y experiencia en materia de sostenibilidad con carácter general y de sostenibilidad de las inversiones en concreto.

**El interesado declara que ha leído el test de idoneidad y que ha respondido a las preguntas que se le han hecho verazmente y sin reservas.**

En base a sus respuestas, ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS ha valorado sus conocimientos, experiencia, sus objetivos de inversión, situación financiera y preferencias de sostenibilidad y de esta forma le recomienda la contratación de uno de los productos de inversión basados en seguros de la Entidad Aseguradora reflejados en el apartado "Resultados del Test y recomendaciones", por considerar que éstos se ajustan a sus conocimientos, experiencia y perfil inversor.

Madrid, 3 de septiembre de 2024

EL INTERESADO

POR ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS

## TEST DE ADECUACIÓN E IDONEIDAD

### DATOS DEL INTERESADO

IRENEO MARCO ASURMENDI

N.I.F.: 15735665P

### DATOS DE LA ENTIDAD ASEGURADORA

SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS CON DOMICILIO EN PLAZA DE ESPAÑA, 15. MADRID

### TEST DE ADECUACION E IDONEIDAD

El test de adecuación e idoneidad se realiza para que **ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS** pueda valorar sus conocimientos, experiencia, sus objetivos de inversión, situación financiera y sus preferencias sobre sostenibilidad y de esta forma poder ofrecerle los productos de inversión basados en seguros y opciones de inversión de la Entidad Aseguradora que mejor se ajusten a sus necesidades y perfil de riesgo, así como a sus preferencias sobre sostenibilidad y así actuar en su mejor interés. Conteste, por favor, a las siguientes preguntas:

Conocimiento y Experiencia Inversora					
1 -: Nivel de estudios (seleccionar el nivel más alto alcanzado)	Sin Estudios	Educación básica obligatoria	Bachillerato, Formación Profesional o educación equivalente	Estudios universitarios	Estudios universitarios relacionados con la economía y/o las finanzas
Sólo admite una respuesta.		X			
2 -: Actividad laboral actual o anterior (seleccione una única respuesta)	Nunca he trabajado realizando funciones relacionadas con el ámbito financiero	He trabajado/trabajo en el departamento financiero de empresas no directamente relacionadas con el sector financiero	He trabajado/trabajo en áreas de la Empresa que me han permitido conocer el funcionamiento de los productos de inversión.	He trabajado/trabajo en el sector financiero en áreas técnicas directamente relacionadas con los productos de inversión.	He trabajado/trabajo en el departamento de gestión de inversiones o relacionados directamente con la gestión de inversiones.
Sólo admite una respuesta.	X				
3 -: ¿Qué es el riesgo de crédito o insolvencia de la Compañía?	No conozco su significado	Riesgo de que el producto pueda sufrir una pérdida por el precio de la moneda en el que está denominado	Riesgo de que la Compañía no pueda hacer frente a sus pagos o de que se produzca un retraso en los mismos		
Sólo admite una respuesta.			X		
4 -: ¿Qué es el Riesgo de liquidez o disponibilidad del dinero invertido?	No conozco su significado	Hace referencia a la posible pérdida de valor de la inversión por cambios en el precio de la moneda en la que se ha invertido	Hace referencia a posibles limitaciones para disponer del dinero invertido en un producto con la suficiente rapidez y al precio adecuado		
Sólo admite una respuesta.			X		
5 -: ¿Qué es el riesgo derivado de la variación de los precios de mercado?	No conozco su significado	Hace referencia a la volatilidad del precio de la inversión por los distintos mercados en los que se puede invertir	Riesgo de pérdidas monetarias por la fluctuación en el mercado en el que invierte el activo		
Sólo admite una respuesta.	X				

6 -: Indique a continuación cuáles son sus conocimientos actuales en relación con los productos de inversión y los mercados financieros	No entiendo el funcionamiento ni la terminología de los productos y/o mercados financieros	Conozco el funcionamiento y terminología de forma básica de mercados y productos	Conozco el funcionamiento y terminología de mercados y productos	Entiendo el significado de conceptos como TAE, tipo de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito o riesgo de liquidez	Tengo conocimientos elevados de los mercados y productos, entiendo el significado de términos como volatilidad, ratio de sharpe, VaR o PER
Sólo admite una respuesta.			X		
7 -: Especifique la periodicidad de las inversiones que realiza (Incluye cualquier inversión en depósitos, imposiciones a plazo, inversiones en seguros de ahorro, planes de pensiones, fondos de inversión, acciones, etc.)	Nunca he realizado operaciones de inversión	Con poca frecuencia (sin operaciones en los dos últimos años)	Frecuencia Media (anualmente)	Frecuencia Alta (semestral)	Frecuencia Muy Alta (trimestral o inferior)
Sólo admite una respuesta.				X	
8 -: Especifique la naturaleza de las inversiones que ha realizado durante los dos últimos años (puede seleccionar más de una respuesta)	No he realizado inversiones	Depósitos, Cuentas Remuneradas, Imposiciones a plazo	Plan Individual de Ahorro Sistemático, Seguros de ahorro garantizados	Deuda del Estado, Bonos Corporativos, Acciones, Fondos de inversión, Unit Linked, Seguros de Rentas, Planes de Pensiones o Planes de Previsión Asegurados	Fondos de inversión libre (hedge funds), Fondos inmobiliarios, Derechos de suscripción preferente, Obligaciones subordinadas, Participaciones preferentes, Productos estructurados, Warrants, Seguros de cambio, Otros derivados
Puede seleccionar más de una respuesta.		X	X	X	
9 -: Especifique los productos de inversión con los que está familiarizado (puede seleccionar más de una respuesta)	No conozco ningún producto de inversión	Depósitos, Cuentas Remuneradas, Imposiciones a plazo	Plan Individual de Ahorro Sistemático, Seguros de ahorro garantizados	Deuda del Estado, Bonos Corporativos, Acciones, Fondos de inversión, Unit Linked, Seguros de Rentas, Planes de Pensiones o Planes de Previsión Asegurados	Fondos de inversión libre (hedge funds), Fondos inmobiliarios, Derechos de suscripción preferente, Obligaciones subordinadas, Participaciones preferentes, Productos estructurados, Warrants, Seguros de cambio, Otros derivados
Puede seleccionar más de una respuesta.		X	X	X	
<b>Objetivos de Inversión</b>					
10 -: ¿Desea una renta durante un periodo de tiempo determinado (por ejemplo 10, 15, 20... años) o una renta vitalicia?	Temporal	Vitalicia			
Sólo admite una respuesta.		X			
11 -: En el caso de constituir una renta existe la posibilidad de que parte de la inversión quede para los beneficiarios en caso de fallecimiento, esto conlleva que la renta a percibir sea inferior a la que correspondería si no se optase a esta posibilidad ¿Desea la posibilidad de pago a los beneficiarios en caso de fallecimiento?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.		X			

12 -: Algunos productos de rentas ofrecen la posibilidad de recuperar (rescatar) parte de la inversión. ¿Tiene Ud. intención de ejercitar este derecho?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.		X			
13 -: En el caso de que el producto de rentas contemple la opción de rescate, este rescate se valorará en función del valor de mercado de los activos en los que invirtió la Aseguradora para constituir la renta. ¿Estaría Ud dispuesto a asumir una pérdida en el valor de rescate?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.	X				
14 -: Nuestros productos de rentas invierten en Deuda Pública. El tomador asume el riesgo de quiebra del emisor de la Deuda (Estado Español, Comunidades Autónomas, Entes Públicos con aval del Estado Español, Otros estados miembros de la Unión Europea...) ¿Está Ud. dispuesto a asumir ese riesgo?	Sí	No			
Sólo admite una respuesta.	X				
<b>Situación Financiera</b>					
15 -: Sin incluir la renta que quiere contratar ¿Qué porcentaje del total de su patrimonio (excluyendo su vivienda habitual) es líquido?	Menos del 15%	Entre el 15% y el 30%	Entre el 30% y el 60%	Más del 60%	
Sólo admite una respuesta.		X			
16 -: ¿Qué porcentaje suponen las inversiones que Ud. desea realizar sobre el total de todas sus inversiones / ahorro (excluyendo vivienda habitual)?	Más del 85%	Entre el 60% y el 85%	Entre el 30% y el 60%	Menos del 30%	
Sólo admite una respuesta.				X	

## RESULTADO DEL TEST Y RECOMENDACIONES

A partir de la información facilitada por Ud. en opinión de ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS las siguientes rentas de la Entidad Aseguradora comercializados por esta Entidad son idóneas para Ud. ya que las mismas coinciden con sus preferencias y con la situación financiera que ha manifestado:

1. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, CONSTANTE  
- L1004
2. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE  
- L3003

## CONSIDERACIONES PREVIAS PARA EL BLOQUE DE PREFERENCIAS SOBRE SOSTENIBILIDAD

---

### ¿Qué se entiende por Preferencias de sostenibilidad?

Por Preferencias sobre Sostenibilidad, la normativa se refiere a la decisión de integrar o no en la inversión que quiere realizar y en su caso, en qué proporción, uno o más de los siguientes productos financieros:

**a)** Un producto de inversión en el que Ud. determine que debe invertirse una proporción mínima en inversiones medioambientalmente sostenibles según la taxonomía (sistema de clasificación) definida por la Unión Europea.

Así, una inversión medioambientalmente sostenible es una inversión que financia una o varias de las siguientes actividades económicas:

1. Mitigación del cambio climático;
2. Adaptación al cambio climático;
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
4. Transición hacia una economía circular;
5. Prevención y control de la contaminación;
6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

**b)** Un producto de inversión para el que Ud. determine que debe invertirse una proporción mínima en inversiones sostenibles (ambientales o sociales), en concreto:

- o Inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular.
- o Inversiones en una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas

Siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas en las que se invierta sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

**c)** Un producto de inversión que tome en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, es decir, aquellas incidencias del asesoramiento y/o de las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

Seguidamente se indican las principales incidencias adversas

#### **1. Incidencias adversas relacionadas con el Medioambiente**

- o **Emisiones de efecto invernadero**, entre las que se tienen en cuenta: emisiones de gases de efecto invernadero teniendo en cuenta su intensidad, huella de carbono, consumo y producción de energía renovable, residuos peligrosos, consumo de agua...
- o **Biodiversidad**, actividades que afectan a la biodiversidad en áreas sensibles
- o **Emisiones de agua**
- o **Ratio de residuos peligrosos**

#### **2. Incidencias adversas relacionadas con asuntos sociales y de empleo**, como: Violación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Diversidad de género en los Consejos de Administración, desajustes de salario por género, exposición a armas controvertidas...

## PREFERENCIAS SOBRE SOSTENIBILIDAD

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado:

1. ¿Tiene Ud. Alguna preferencia sobre sostenibilidad en la inversión que va a realizar?

NO :

Sí, pero no tengo un criterio sobre ellas, por lo que con base en la información sobre sostenibilidad facilitada por ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS es válido para mí que el producto, de forma genérica, tenga en consideración en sus inversiones una proporción de inversiones medioambientalmente sostenibles y/o de inversiones sostenibles y/o que tenga en cuenta incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad.

Sí, deseo manifestar mis preferencias :

### RESULTADO DEL TEST Y RECOMENDACIONES (TENIENDO EN CUENTA SUS PREFERENCIAS SOBRE SOSTENIBILIDAD)

Ud. ha indicado que NO tiene preferencias de sostenibilidad, por lo que los siguientes productos son adecuados e idóneos para Ud.:

**1. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, CONSTANTE**

- L1004

**2. MAXIPLAN INVERSION RENTAS, DECRECIENTE**

- L3003

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	SANTA LUCÍA, S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, santalucía), ha nombrado un Delegado de Protección de Datos, cuyo canal de comunicación es: dpo@santalucia.es
<b>Procedencia de los datos</b>	<p>Santalucía obtiene sus datos a través de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El propio interesado, a través del contrato y modificaciones posteriores.</li> <li>- Empresas del Grupo Santalucía, cuya identificación y principales datos puede consultar en el siguiente enlace "<a href="http://www.santalucia.es/grupo-santalucia.html">www.santalucia.es/grupo-santalucia.html</a>", previo consentimiento del interesado.</li> <li>- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como Autoridad competente para la supervisión de las entidades aseguradoras como la Dirección General de Seguros.</li> <li>- Autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.</li> <li>- Fuentes accesibles al público, tales como el Registro Mercantil o el Registro de la Propiedad, así como Administraciones Públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales e Internet.</li> </ul>
<b>Finalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación solicitudes de seguro, así como mantenimiento, desarrollo y control de la relación contractual, así como de medidas precontractuales.</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales aplicables a santalucía.</li> <li>- Gestión de actividades necesarias para la evaluación de su solvencia patrimonial y de crédito.</li> <li>- Tratamiento de datos de salud exclusivamente para las finalidades propias de la ejecución del contrato de seguro. Tales datos serán tratados exclusivamente en caso de que santalucía se encuentre legitimada para ello. Vd. consiente expresamente el tratamiento de sus datos de salud, en la medida en que dicho tratamiento sea necesario de acuerdo con lo descrito.</li> <li>- Gestión y desarrollo de actividades necesarias para la prevención, detección y control del fraude, así como para la prevención y/o detección de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo.</li> </ul>
<b>Legitimación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalización, ejecución y desarrollo de relaciones contractuales y / o precontractuales.</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales aplicables a santalucía.</li> <li>- Interés legítimo de santalucía, como por ejemplo la valoración del riesgo.</li> <li>- Será necesario el consentimiento del titular de los datos para determinados tratamientos.</li> </ul>

<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismos y Administraciones públicas.</li> <li>- Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como entidades públicas y privadas que intervengan en la gestión de la póliza.</li> <li>- Entidades Financieras.</li> <li>- Terceras personas interesadas en la tramitación de siniestros derivados de la póliza, exclusivamente en caso de resultar necesario.</li> <li>- Ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, ficheros de lucha contra el fraude en la contratación y ficheros comunes del sector asegurador.</li> </ul>
<b>Datos de otras personas</b>	Mediante el presente documento pueden ser proporcionados por Vd. datos personales de otras personas que se encuentren bajo la cobertura de la póliza. Mediante la suscripción del presente documento Vd. garantiza haber obtenido el consentimiento de dichas personas para la realización de los tratamientos de datos descritos en el citado documento (en el caso de menores de edad, Vd. deberá haber obtenido el consentimiento de sus representantes legales si Vd. no es uno de ellos), así como haber informado a dichas personas de los derechos que les asisten y de las finalidades de tratamiento de datos
<b>Derechos</b>	<p>Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.</p> <p>Le recordamos además que Vd. podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos con fines publicitarios o promocionales.</p> <p>Puede ejercer tales derechos mediante escrito remitido a SANTA LUCÍA, S.A, Compañía de Seguros y Reaseguros, Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid o bien a <a href="mailto:arcolopd@santalucia.es">arcolopd@santalucia.es</a></p>
<b>Carácter del tratamiento</b>	Resulta obligatorio que Vd. proporcione sus datos de carácter personal y restantes declaraciones requeridas para la formalización del contrato de seguro. En caso de no proporcionar alguna de la información requerida, no resultará posible tramitar ni formalizar el contrato de seguro.
<b>Información Completa</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las Condiciones Generales del presente contrato.

El cliente declara que con carácter previo a la realización de las preguntas sobre preferencias sobre sostenibilidad, ha sido informado de en qué consisten estas preferencias, de acuerdo con la legislación española y europea vigente en esta materia.

Asimismo declara que estas respuestas sobre preferencias de sostenibilidad sustituyen y modifican a las dadas en otros test realizados previamente, en caso de haberse realizado, por reflejar éstas la adaptación a sus nuevas preferencias, teniendo en cuenta su nivel de conocimientos y experiencia en materia de sostenibilidad con carácter general y de sostenibilidad de las inversiones en concreto.

**El interesado declara que ha leído el test de idoneidad y que ha respondido a las preguntas que se le han hecho verazmente y sin reservas.**

En base a sus respuestas, ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS ha valorado sus conocimientos, experiencia, sus objetivos de inversión, situación financiera y preferencias de sostenibilidad y de esta forma le recomienda la contratación de uno de los productos de inversión basados en seguros de la Entidad Aseguradora reflejados en el apartado "Resultados del Test y recomendaciones", por considerar que éstos se ajustan a sus conocimientos, experiencia y perfil inversor.

Madrid, 3 de septiembre de 2024

EL INTERESADO

POR ASNORTE S.A., AGENCIA DE SEGUROS

**FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES (A cumplimentar por el cliente)**

El presente formulario recaba la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de las entidades financieras, recogidas en la Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del terrorismo. **santalucía** le ruega una correcta cumplimentación del mismo y le agradece su colaboración para dar cumplimiento a esta norma.

**Identificación del Cliente (Tomador del seguro)**

Nombre y Apellidos: IRENEO MARCO ASURMENDI	
Nº de identificación fiscal (NIF, NIE, etc...): 15735665P	
En caso de responder "no" indique los datos del firmante:	
¿Actúa en nombre propio?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombre y Apellidos:	
Nº de identificación fiscal (NIF, NIE, etc...):	

Por favor, marque la casilla que corresponda según la actividad profesional o empresarial declarada por el tomador en la solicitud de seguro y amplíe en lo posible la información económica que se hace constar en dicha solicitud:

**Datos Profesionales del Cliente**

<b>Actividad Principal</b>	
Situación laboral profesional (marcar solo una)	<input type="checkbox"/> Por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Por cuenta propia <input checked="" type="checkbox"/> Perceptor de subsidios <input type="checkbox"/> Actividad no remunerada
Puesto, cargo o profesión en ejercicio	Jubilado
Nombre de la empresa donde trabaja	(A informar solo en el caso de que haya contestado por cuenta propia o por cuenta ajena)
Actividad principal de la empresa	(A informar solo en el caso de que haya contestado por cuenta propia o por cuenta ajena)
Fecha inicio de la relación laboral	<input type="checkbox"/> Menos de 1 año <input type="checkbox"/> De 1 a 5 años <input type="checkbox"/> De 5 a 10 años <input checked="" type="checkbox"/> Más de 10 años
¿Su actividad profesional se encuentra entre alguna de las siguientes? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (En caso afirmativo señale la que corresponda y aporte documento acreditativo1) - Fabricante, distribuidor y/o intermediario en el comercio de armas y otros productos militares. <input type="checkbox"/> - Directivos, accionistas o propietarios de casinos, entidades de apuestas debidamente autorizadas, o cualquier otra actividad relacionada con el juego. <input type="checkbox"/> - Directivos, accionistas o propietarios de casas de cambio. <input type="checkbox"/> - Directivos, accionistas o propietarios de los siguientes sectores: construcción, comercio de objetos de arte y antigüedades, farmacéutico, industrias extractivas (minerales, gas, petróleo...), comercio de metales preciosos, sociedades con contrataciones en el sector público. <input type="checkbox"/>	
¿Tiene obligaciones fiscales en otra jurisdicción distinta a España (*)? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (*) En caso afirmativo indique: Jurisdicción Extranjera: N° de identificación fiscal en el extranjero: Ciudad y país de nacimiento:	
<b>Actividad adicional/aclaraciones actividad principal</b> (Informar sólo en el caso de que ejerza más de una actividad o que desee incluir aclaraciones de la actividad principal)	.
<b>Fuentes de ingresos</b>	<input type="checkbox"/> Rentas del trabajo <input type="checkbox"/> Rentas del capital <input checked="" type="checkbox"/> Rentas Jubilación/Pensión <input type="checkbox"/> Prestaciones Públicas <input type="checkbox"/> Sin ingresos <input checked="" type="checkbox"/> Otras: .

<b>Origen de los fondos (primer ingreso)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Salarios <input type="checkbox"/> Venta propiedades inmobiliarias <input type="checkbox"/> Herencia <input type="checkbox"/> Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Otros:
<b>Renta anual neta</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Hasta 30.000€ <input type="checkbox"/> De 30.001 a 60.000€ <input type="checkbox"/> De 60.001 a 100.000€ <input type="checkbox"/> De 100.001 a 150.000€ <input type="checkbox"/> Más de 150.000€

1 Si la respuesta ha sido afirmativa, deberá **aportar a la compañía un documento de los siguientes:**  
Asalariados o Pensionistas: Contrato laboral / Nómina / Pensión / Subsidio / Certificado de haberes / Informe de Vida Laboral / Última declaración de IRPF.  
Profesionales liberales o autónomos: Recibo Seguridad Social Autónomos / Alta de Actividad en Hacienda (Licencia fiscal) / Última declaración de IRPF / Declaración Trimestral o Anual de IVA.  
La contratación quedará sujeta a la aprobación por la compañía.

### Desempeño de funciones públicas en España, en otros Estados de la U.E. o en terceros países

¿Desempeña o ha desempeñado funciones públicas importantes en el Estado Español (PRP) (2)?  SI     NO  
En caso afirmativo indicar cual:

(2) Definición de PRP: Las personas con responsabilidad pública son personas físicas que ostentan o han ostentado funciones públicas importantes. No se incluyen empleados públicos de niveles intermedios o inferiores.

¿Es familiar o allegado de alguna persona que desempeñe en la actualidad o haya desempeñado funciones públicas importantes?  SI     NO  
En caso afirmativo indicar su relación con éste, nombre y apellidos y cargo desempeñado: Cónyuge   
Hijo  Padre  Hermano  Allegado(3)  Nombre y apellidos:  
Cargo desempeñado:

(3) Definición de Allegado: Persona que tiene negocios en común con un PRP.

### Finalidad de la relación con santalucía

La petición del seguro se ha efectuado por	<input checked="" type="checkbox"/> Iniciativa del mediador <input type="checkbox"/> Petición directa del cliente <input type="checkbox"/> Petición de algún familiar <input checked="" type="checkbox"/> Otra ¿Cuál? .
¿Con qué objeto se contrata el seguro?	<input type="checkbox"/> Préstamo <input type="checkbox"/> Protección de la familia <input checked="" type="checkbox"/> Ahorro <input checked="" type="checkbox"/> Otros ¿Cuáles? .
¿Tiene contratado algún otro seguro de vida en <b>santalucía</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo	<input checked="" type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/> En tramitación

### Declaración y firma

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la información proporcionada en este formulario es veraz, exacta y completa.

Cambio de circunstancias: En el caso de que se produzcan variaciones en los datos informados en el presente formulario, el cliente se responsabiliza de comunicar sus nuevos datos a **santalucía**

<b>Firma</b>	Fecha (día/mes/año)